INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-24-2873 de 2024.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-24-2873	Tipo	PLANILLA CONTRATISTAS RECREAPAZ 2
Contratista	Pablo Calero Jimenez	CC o Nit	94,073,671
Supervisor	Dayra Faisury Dorado .	CC o Nit	31,321,997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO PROMOTOR, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4265 2024-07-05	10859 - 2024-07-16 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.31.3107.111 TASA PRODEPORTE Y RECREACION DPTAL		2024	$6,000,000
Valor Inicial del Contrato	$6,000,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Julio $2,000,000 **Agosto** $2,000,000 **Septiembre** $2,000,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Conformar grupos regulares y no regulares con la población asignada, periodicidad y cobertura a partir de la fecha de inicio del contrato, según lo designe la dirección técnica del programa. 2. Asistir a las actividades en campo con los beneficiarios, desarrollando y colocando al servicio todo su conocimiento como monitor en el programa asignado, en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto estratégico y el banco de programas y proyectos de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo. 3. Diligenciar la base de datos en las plataformas autorizadas por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, donde una vez iniciado el contrato tendrán plazo máximo determinado por la dirección técnica del programa, para registrar la información completa de los usuarios, adicionalmente debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios de acuerdo a los parámetros establecidos. 4. Asistir a la difusión de temas transversales programados por la dirección técnica del programa asignado. 5. Apoyar la articulación con los entes territoriales y acciones internas del programa asignado y demás requerimientos técnicos y administrativos que le haga la dirección técnica y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 6. Desarrollar acciones de visibilización y posicionamiento del programa asignado según la dirección técnica lo establezca. 7. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto del deporte, educación física y la recreación del Valle del Cauca Indervalle y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 8. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 9. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 10. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 11. El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta al coordinador del área, a el

supervisor y a la oficina de sistemas de la entidad.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado . en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Pablo Calero Jimenez , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	16	MM	07	AAAA	2024
Fecha finalización	DD	30	MM	09	AAAA	2024





Dayra Faisury Dorado .
SUPERVISOR

Pablo Calero Jimenez
CONTRATISTA

Elaborado por : imancillap - Isamar Mancilla Palacios.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 186.168.106.200 - 2024-07-20 12:29:04